



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso, como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE TROMPETA (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena

Mediante Resolución de Alcaldía nº 839/2023, de fecha 29 de mayo 2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso, como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE TROMPETA (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena:

“Resolución nº 839/2023 de fecha 29 de mayo de 2023

Asunto: Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso, como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE TROMPETA (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena

Expediente: 126/2023

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 666/2022 de fecha 23/05/2022 (B.O.P. núm. 120 de fecha 27/05/2022), rectificada por Resolución de Alcaldía núm. 712/2022 de fecha 3/06/2022 (B.O.P. núm. 134 de 13/06/ 2022), se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 19/12/2022, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Gerena. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 293 de 21/12/2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 41 de 02/03/2023 y en el Boletín Oficial del Estado nº 65 de 17/03/2023, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Dicha convocatoria comprendía la selección definitiva como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE TROMPETA (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) a través del sistema de concurso.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Alcaldía nº 679/2023, de fecha 08/05/2023, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo y se abrió un plazo de diez hábiles para presentar alegaciones y formular reclamaciones.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	DvfnoBzqN4SSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	30/05/2023 09:10:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DvfnoBzqN4SSEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Concluido el referido plazo, procede aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo. De conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Concluido el referido plazo, procede aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo. De conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Luis Domínguez Vázquez (Registro de entrada n.º 11/05/2023) en la que solicita ser admitido aportando justificante de abono de la tasa efectuado el 11/05/2023, al no haber acreditado el abono de la tasa para participar en el proceso selectivo en el plazo de presentación de instancias, no siendo subsanable lo inexistente mediante el hecho tardío de realizar el pago de la tasa fuera del plazo establecido para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección definitiva como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE TROMPETA (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) a través del sistema de concurso, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
CABRERA	SUÁREZ	ALFONSO	***9014**
MARTÍNEZ	CORTÉS	JOSÉ MANUEL	***0248**

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVO
ÁLVAREZ	MORALES	FRANCISCO	***2887**	No presentar el Anexo II de las Bases (Solicitud) debidamente cumplimentado.
DOMÍNGUEZ	VÁZQUEZ	LUIS	***4347**	No acreditar el abono de la tasa para participar en el proceso

TERCERO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General

Vocales:

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	DvfnoBzqN4SSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	30/05/2023 09:10:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DvfnoBzqN4SSEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Hacienda del Ayuntamiento de Gerena.
Don Mario Fernández Márquez, Arquitecto del Ayuntamiento de Gerena.
Don José Nogales Cid, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación	DvfnoBzqN4SSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	30/05/2023 09:10:09	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DvfnoBzqN4SSEzwLYKXvGQ==			